



| | |
|----------------|--|
| RADICADO | 05-893-40-89-001-2020-000139-00 |
| PROCESO | ESPECIAL DE AVALÚO PARA SERVIDUMBRE |
| DEMANDANTE (s) | ECOPETROL S.A. |
| DEMANDADO (s) | MARÍA DE LA LUZ RIVAS DÍAZ y AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS |
| ASUNTO | ORDENA NOTIFICACIÓN |
| AUTO | No. 654 |

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA

Cuatro de agosto de dos mil veintiuno

En atención a lo deprecado por el apoderado de la demandante, y de conformidad con el artículo 108 y 293 del Código General del Proceso, y el artículo 5º, numeral 2, de la Ley 1274 de 2009, emplácese a la señora MARÍA DE LA LUZ RIVAS DÍAZ, para que dentro del término de quince (15) días comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación personal del auto admisorio. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 10º del Decreto 806 de 2020, el emplazamiento se hará únicamente a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. Procédase a ello por Secretaría.

De otro lado, conforme lo solicitado por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT) el 30 de noviembre de 2020, SE ORDENA su notificación personal a través del correo institucional del Despacho, en la dirección juridica.ant@agenciadetierras.gov.co.

SE REQUIERE a la parte actora para que allegue los siguientes documentos anunciados en la demanda que no fueron aportados: "Registro Catastral N° 058932001000004600081000000000" y el "Registro Certificado Catastral".

Finalmente, SE INCORPORA al expediente la respuesta allegada por la ANT, donde informó que no es viable registrar el bien objeto de gravamen en el sistema RESO, pero que se le solicitó a la SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN el registro del predio en el Registro de Baldíos de la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 084, fijado hoy 05 de agosto de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO